



REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO : C.G.H Y CIA LTDA
RADICADO : 08001-31-03-005-2017-0096-00

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JUNIO
Veintiuno (21) del año Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2017-0096**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 103
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 22-06-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria	